



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00757 -00
DEMANDANTE:	DIDIER HUMBERTO JARAMILLO MUÑOZ
DEMANDADO:	PROTECCION S.A. y otro.
ASUNTO:	Cúmplase y ordena enlistar el proceso en el cronograma
	de digitalización y conformación del expediente digital

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

<u>Primero,</u> El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

<u>Segundo</u>, <u>Cúmplase</u> lo resuelto por el superior funcional el **HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**.

<u>Tercero</u>, De conformidad con la orden proferida por el superior funcional, el despacho procede a enlistar el proceso de la referencia en el cronograma de digitalización y conformación del expediente digital según directriz expedida por EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL MEDELLÍN ANTIOQUIA mediante circular número DESAJMEC 21 – 10 del 10 de enero del año 2021.

Una vez se cuente con el proceso digitalizado e indizado en los términos del consejo superior de la judicatura, remítase el mismo a la magistrada ponente, Dra. MARÍA PATRICIA YEPES GARCÍA según providencia por ella impartida el día 29 de septiembre del año 2021.

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO Jueza

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Teléfono 262.0191 - Correo <u>j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49c1ac4e26576e1413626b3458cb33b7a87476ee4005095702ec5495077b6d0a

Documento generado en 02/11/2021 05:43:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica